



No. 3676 A - 2011.

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



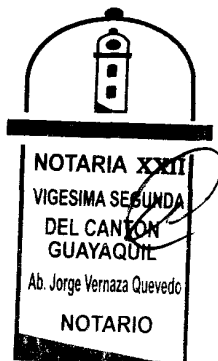
MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

ESCRITURA No.

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
YEKATOP S.A.-----**

(Cuantía: 69,200.00)-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy **treinta y uno de octubre del dos mil once**, ante mí, **Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Público Vigésimo Segundo Interino de este Cantón, comparece la compañía YEKATOP S.A., debidamente representada por el señor MARCO AURELIO CAÑIZARES CASTILLO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien identifico por la exhibición que me hace de su documento de identidad. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:- **“SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía YEKATOP S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor Marco Aurelio Cañizares Castillo, a nombre y en representación, como Gerente General, de la compañía YEKATOP S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día uno de agosto del dos mil once. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada se insertarán y formarán parte



integrante de esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el veinticinco de septiembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el quince de octubre del mismo año, se constituyó la compañía YEKATOP S.A.; y, b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día uno de agosto del dos mil once, con el voto unánime de los accionistas, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: Aumentar el capital Autorizado, Aumentar el Capital Suscrito, reformar los estatutos sociales de la compañía y autorizar al representante legal de la Compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Marco Aurelio Cañizares Castillo, por los derechos que representa como Gerente General y representante legal de la compañía YEKATOP S.A., declara: **TRES.UNO)** Que queda aumentado el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de ciento treinta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo Capital Autorizado de la Compañía es de ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América; **TRES.DOS)** Que queda aumentado el capital suscrito de la Compañía en la suma de sesenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de sesenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo Capital Suscrito de la Compañía es de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **TRES.TRES)** Que queda reformado el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía en lo relativo al



Guayaquil, 22 de julio del 2010

Señor

MARCO AURELIO CAÑIZARES CASTILLO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **YEKATOP S.A.** –constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el día 25 de septiembre del 2009, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 15 de octubre del 2009- en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constante en sus Estatutos Sociales, particularmente los señalados en el Artículo Duodécimo de los mismos.-

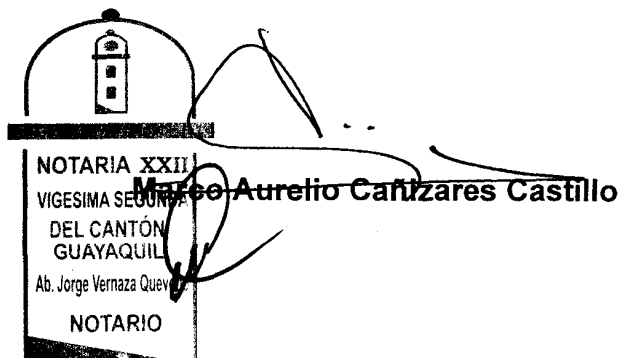
En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.- Usted reemplaza al señor Leonel Jurado Dumes, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil con fecha 26 de octubre del 2009.-

Muy atentamente,

Jenny Cantos R.
Jenny Cantos Rodríguez
SECRETARIA AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana; y, mi cédula de ciudadanía es la número 0900936295.-

Guayaquil, 22 de julio del 2010.-



NUMERO DE REPERTORIO: 36.493
FECHA DE REPERTORIO: 26/jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiseis de Julio del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **YEKATOP S.A.**, a favor de **MARCO AURELIO CAÑIZARES CASTILLO**, a foja **77.533**, Registro Mercantil número **14.109**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **106.048**, del Registro Mercantil del **2009**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 36493



S

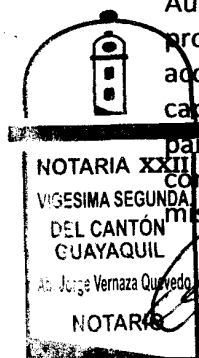
REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL
DELEGADA
BOLENA CEDENO ULLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA YEKATOP S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a las 9h00 del día lunes 1 de agosto del 2011, en el local de la compañía ubicado en la avenida Carlos Julio Arosemena, y Centro Comercial Albán Borja, número 402, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía YEKATOP S.A., señores: Marco Aurelio Cañizares Castillo, por sus propios derechos, propietario de 400 acciones; y, Emilia María Cañizares Plaza, por sus propios derechos, propietaria de 400 acciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre: **UNO)** Aumentar el capital autorizado y el capital suscrito de la Compañía; y, **DOS)** Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. Preside la sesión la titular de la compañía, señora Emilia María Cañizares Plaza y actúa de Secretario el Gerente General, señor Marco Aurelio Cañizares Castillo, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Toma la palabra la Presidenta, quien expresa que se debe poner a consideración los puntos a tratar. Luego de deliberar al respecto los accionistas resuelven por unanimidad: **PRIMERO:** Aumentar el capital autorizado de la Compañía en la suma de ciento treinta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital autorizado de YEKATOP S.A. es de ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América; **SEGUNDO:** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de sesenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía es de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TERCERO:** Que las sesenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una correspondientes al aumento de capital suscrito recién indicado sean suscritas y pagadas, como en efecto lo son, por los accionistas de la compañía en proporción al valor actual que poseen en el capital social de la compañía, de la siguiente manera: Marco Aurelio Cañizares Castillo, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe treinta y cuatro mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las paga en su totalidad en numerario y al contado, esto es, la suma de treinta y cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, la señora Emilia María Cañizares Plaza, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe treinta y cuatro mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las paga en su totalidad en numerario y al contado, esto es, la suma de treinta y cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; **CUARTO:** Reformar el artículo Quinto de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que dirá: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital Autorizado de la compañía será de ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito y pagado de la compañía será de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una."; y, **QUINTO:** Autorizar al señor Marco Aurelio Cañizares Castillo, para que, como Gerente General y representante legal de la Compañía, proceda a realizar todas las gestiones que sean necesarias para perfeccionar las resoluciones acordadas, debiendo, entre otras actividades, otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la Compañía e intervenir en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto de qué tratar, la Presidenta de la Sesión concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del acta la que, por

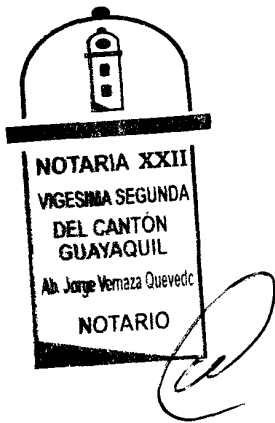


ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual la Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 10h00. f) Emilia María Cañizares Plaza, PRESIDENTE; f) Marco Aurelio Cañizares Castillo, GERENTE GENERAL-SECRETARIO; f) Emilia María Cañizares Plaza, ACCIONISTA; y, f) Marco Aurelio Cañizares Castillo, ACCIONISTA.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 1 de agosto del 2011.



Marco Aurelio Cañizares Plaza
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



RECEBIDO EN LA UNICA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992641509001
RAZON SOCIAL: YENATOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CANIZALES CASTELLANO MARCO AURELIO
CONTADOR: PINEDA MENDOZA JORGE ENRIQUE
FECH. INICIO ACTIVIDADES: 15/10/2009 REC. CONSTITUCION: 15/10/2009
FECH. INSCRIPCION: 13/11/2009 FECH. DE ACTUALIZACION: 10/08/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS

DIRECCION DE TRIBUTACION:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAS Parroquia TARTQUI Calle AV. CARLOS JIMENO ANTONIO NAHUELA 100 Edificio GANDHI, Piso 4 Litonia 2 Alameda 20 Referencia ubicación JUNTO AL AUTOPUERTO DEL PACIFICO Telefono: 043211704

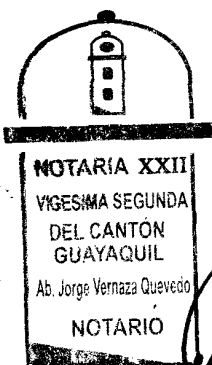
DIRECCION COMERCIAL:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAS

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- DECLARACION DE CUANTIAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR PAGOS CONCEPTOS
- DECLARACION DE ROL DE DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DEL IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Servicio de Rentas Internas
Litoral 994



Firma del Contribuyente: [Signature]
Firma del Servicio de Rentas Internas: [Signature]

Lugar de Emisión: GUAYAS, NO DE ASIENTO: 1008/2010

[Signature]

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0992841509001

RAZÓN SOCIAL: YERATOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ REG. INICIO ACT. 10/06/2009

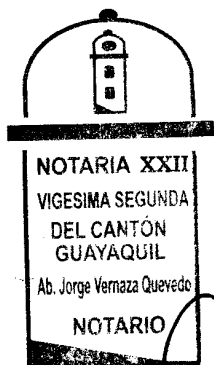
NOMBRE COMERCIAL: REG. CUBRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: REG. REGIMIO:

SEVIZOS DEL AGRICULTOR CON ACTIVIDADES AGRIOLAS

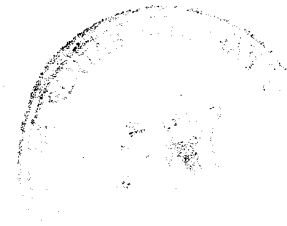
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Av. 24 de Mayo 1000 GUAYAQUIL, Pinaros TAPULI Calle AV. CARLOS RUIZ ANOSCHINA Número 500 Pinaros
BUNDO AL AUTOPARQUEO DEL PASEO PUEBLO CLASICO May 4 Edif. 2 Kambex 2.6 Teléfono Celular 042221714



Gabriel Nicolás Mota Andrade
DIRECCIÓN GENERAL
Calle 10 de Agosto 1000
Teléfono 042221714

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

EXPOSICIÓN: Lugar de emisión: GUAYAQUIL / INGE ACOSTA Fecha y hora: 10/06/2009

[Signature]



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO

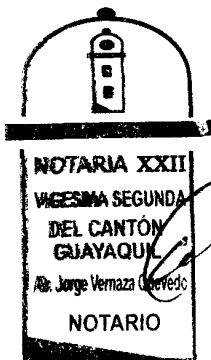


MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Capital Social, como consta en la copia certificada de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el uno de agosto del dos mil once, que se adjunta a la presente escritura pública.- **CUARTA:**

DECLARACIONES JURAMENTADAS.- El señor Marco Aurelio Cañizares Castillo, por los derechos que representa como Gerente General y representante legal de la compañía YEKATOP S.A., declara bajo juramento:

CUATRO.UNO) Que las sesenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, relativas al aumento de capital recién indicado de sesenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en la copia certificada de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía que se agrega a la presente escritura pública; y, **CUATRO.DOS)** Que la compañía YEKATOP S.A., a la presente fecha no es contratista de ninguna obra pública del Estado o de cualesquiera de sus instituciones, cumpliendo así con lo instruido por el Superintendente de Compañías, mediante oficio circular número SC punto DSC punto dos mil dos punto doscientos siete, de dos de septiembre del dos mil dos.- **QUINTA:** Queda facultada la abogada María del Carmen Gómez Castro, para firmar todos los escritos y en general, realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación e inscripción del presente trámite de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de Gerente General de la compañía YEKATOP S.A., extendido a favor del compareciente, señor Marco Aurelio Cañizares Castillo; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el día uno de agosto del dos mil once.- Firma de la abogada María del Carmen Gómez Castro.- Matrícula

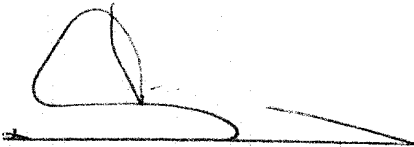


número cero nueve-dos mil once-cuarenta y uno. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**".-

El otorgante ratifica el contenido de la minuta inserta, que queda elevada a Escritura Pública, con los correspondientes efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de Gerente General de la compañía YEKATOP S.A., extendido a favor del compareciente, señor Marco Aurelio Cañizares Castillo; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el día uno de agosto del dos mil once.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y forma en unidad de acto, conmigo el Notario.- DOY FE. 

p. YEKATOP S.A.

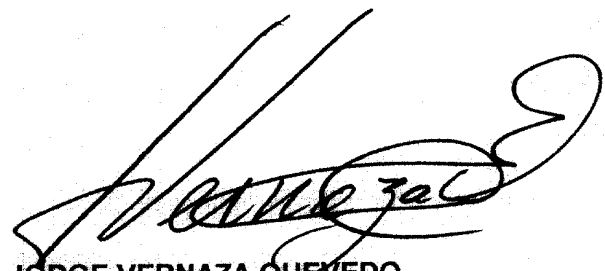
R.U.C.: 0992641509001

f) 

Marco Aurelio Cañizares Castillo (Gerente General)

C.C. #: 0900936295

C.V. #: 072-0010


Ab. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi,



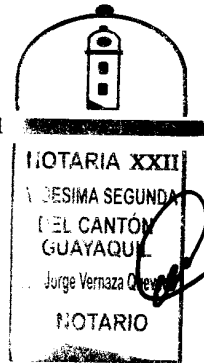
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

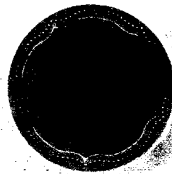


MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

en fe de ello confiero este **QUINTO**
TESTIMONIO, en nueve fojas útiles incluida la
presente, que rubrico, sello y firmo, en Guayaquil,
hoy ocho de Noviembre del dos mil once.- **DOY**
FE, EL NOTARIO. - *[Signature]*



[Signature]
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo Interino
del Cantón Guayaquil





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.876

FECHA DE REPERTORIO: 14/feb/2012

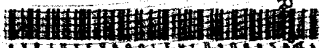
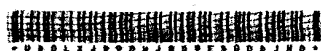
HORA DE REPERTORIO: 09:24

Nº 0160944

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Febrero del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0000662, dictada el 7 de febrero del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía YEKATOP S.A., de fojas 16.673 a 16.688, Registro Mercantil número 2.790.- 2.- Se efectuó anotación del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

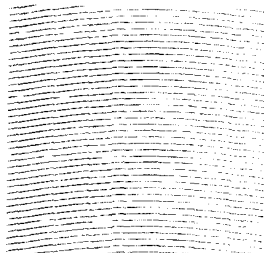
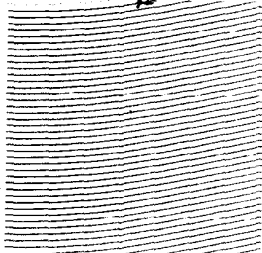
ORDEN: 9876



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

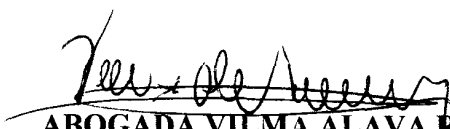
\$ 500.00

REVISADO POR: 2



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **Cuarto** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.12.0000662**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 07 de Febrero del 2012, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que contiene **“CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA YEKATOP S.A.”** Celebrada el 25 de Septiembre del 2009, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública que contiene **“AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA YEKATOP S.A.”** Celebrada el 31 de Octubre del 2011, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 01 de Marzo del Dos Mil Doce.-**





ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil

